



## TÉRMINOS, CONDICIONES Y TARIFAS VIGENTES

Los presentes términos y condiciones rigen el acceso y uso que el SUSCRIPTOR realice dentro del sitio web y/o contenidos desarrollados, manejados y/o administrados de manera nacional e internacional, por CARLOS GILBERTO CAMACHO LÓPEZ (en lo sucesivo M3GA-NET o el PROVEEDOR), dichas condiciones son complementarias o supletorias al contrato de adhesión, el cual fue registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), con número de folio 547/2022 con fecha 15 de septiembre de 2022 y al Código de Prácticas Comerciales de M3GA-NET, por lo que todos los instrumentos anteriormente referidos deberán interpretarse de forma sistemática.

Los presentes Términos y Condiciones generan obligaciones entre el SUSCRIPTOR y M3GA-NET. Por ello, se solicita al SUSCRIPTOR leer su contenido antes de adquirir cualquier servicio que M3GA-NET ofrece. La utilización de los servicios por parte del SUSCRIPTOR implica la adhesión a los presentes términos y condiciones, por lo que se sujeta a ellos y a las modificaciones que pudieran sufrir. En caso de no estar de acuerdo total o parcialmente con cualquiera de las mismas, deberá abstenerse de utilizar el servicio.

### COBERTURA

M3GA-NET prestará los servicios en las áreas, comunidades y/o regiones donde tenga la infraestructura y autorización para prestar los servicios. La prestación de los servicios deberá realizarse de manera continua, regular y eficiente, cumpliendo con la legislación aplicable, los estándares de calidad publicados y/o requeridos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y en los términos consignados en el contrato de adhesión celebrado con el suscriptor, previamente registrado ante la PROFECO.

### PAQUETES y TARIFAS<sup>1</sup>

Todas nuestras tarifas se encuentran debidamente registradas ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), las cuales pueden ser consultadas en la página web [https://tarifas.ift.org.mx/ift\\_visor/](https://tarifas.ift.org.mx/ift_visor/)

#### BÁSICO

Folio IFT 692672

Tarifa: \$299.99 MXM

---

<sup>1</sup> Estos precios no incluyen impuestos.



## HOGAR

Folio IFT 692669

Tarifa: \$399.99 MXM

## PREMIUM

Folio IFT 692671

Tarifa: \$499.99 MXM

### VIGENCIA DEL CONTRATO Y CANCELACIÓN

La vigencia de nuestros contratos será indefinida. El SUSCRIPTOR, podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento ver, sin penalidad alguna, conforme a lo siguiente:

- a. Solicitud expresa mediante aviso por escrito dirigido a CARLOS GILBERTO CAMACHO LOPEZ, presentado en el domicilio señalado en el contrato de adhesión, o bien enviado por correo electrónico a: [m3ganet.13@gmail.com](mailto:m3ganet.13@gmail.com).
- b. Estar al corriente en los pagos del servicio.

La cancelación en el servicio por parte del SUSCRIPTOR no lo exime del pago de las cantidades adeudadas a M3GA-NET; asimismo el SUSCRIPTOR deberá permitir el retiro de la infraestructura instalada en su domicilio.

### FORMAS DE PAGO

El pago del servicio siempre se hará por mensualidad anticipada, a través del medio que el SUSCRIPTOR elija, dentro de los primeros diez días de cada mes; no se admitirán pagos parciales. En los casos en que resulte aplicable, cada ciclo de facturación considerará un mes de servicio y comenzará el día de la instalación del Servicio.

M3GA-NET cuenta con 2 formas de pago: **1) En sucursal** (Av. García Salinas #12 Col. Centro Fresnillo Zacatecas) se recibirán sus pagos en efectivo; **2) Mediante depósito o transferencia electrónica** a las cuentas BBVA, Número de Cuenta: 153 860 5208, Cuenta CLABE: 012933015386052084; o bien, en BanCoppel, número de Cuenta 10303303605, Cuenta CLABE 137930103033036059.



## ESTADO DE CUENTA O FACTURA

La entrega de estado de cuenta es a solicitud del SUSCRIPUTOR, el cual, contendrá el desglose del adeudo total de los conceptos de cada uno de los servicios contratados. El SUSCRIPUTOR podrá solicitar los estados de cuenta a través de medios físicos (en cualquiera de nuestras sucursales) o por medio del correo electrónico [g960710@hotmail.com](mailto:g960710@hotmail.com). El estado de cuenta contendrá la fecha de corte, la fecha límite en la que se debe realizar el pago, descuento por pronto pago, así como, las formas y los lugares en los que puede efectuarse dicho pago (ver apartado de formas de pago). En el caso de que el SUSCRIPUTOR haya contratado Servicios de Telecomunicaciones adicionales al servicio originalmente contratado, se desglosarán los conceptos de cada uno de los servicios. M3GA-NET, podrá pactar expresamente con el SUSCRIPUTOR que el estado de cuenta y/o factura le sean enviados directamente a su domicilio o al correo electrónico señalado en la carátula del contrato.

M3GA-NET no puede cobrar tarifas o conceptos diferentes a los previstos en las condiciones originales contratadas o a los aceptados expresamente a través de medios físicos, electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita, en cualquier momento posterior.

## ATENCIÓN DE QUEJAS

M3GA-NET, cuenta con mecanismos de atención al Consumidor para recibir y atender dudas, aclaraciones y reclamaciones, tales como: número telefónico, directamente en nuestras sucursales, correo electrónico y/o a través de medios electrónicos (a través de nuestra página de Internet). Estos mecanismos se proporcionan de manera gratuita y, con excepción de la atención directamente en sucursales, estarán disponibles y brindan atención las 24 (veinticuatro) horas del día, todos los días del año.

Los sistemas de atención permitirán al SUSCRIPUTOR presentar cualquier duda, aclaración, cancelación y reclamaciones, así como, otorgar la información sobre tarifas, condiciones de planes, promociones u ofertas, y realizar trámites relacionados con sus servicios. Los sistemas de atención establecidos por M3GA-NET cuentan con personal debidamente capacitado para garantizar que la información y orientación que se le brinde a los SUSCRIPTORES sea certera. Brindando una atención respetuosa y adecuada al SUSCRIPUTOR.



El SUSCRIPOTOR puede elegir libremente entre los sistemas de atención con los que cuenta el M3GA-NET para poder presentar su queja, reportar anomalías, formular consultas relacionadas con los servicios prestados, así como, la cancelación de estos, o cualquier trámite relacionado.

Las quejas que M3GA-NET reciba deben ser resueltas dentro del plazo máximo de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que fue presentada por el SUSCRIPOTOR. Salvo en el caso de que exista normatividad aplicable que establezca un tiempo máximo de atención distinto. M3GA-NET puede requerir al SUSCRIPOTOR la acreditación de la titularidad del servicio de telecomunicaciones para la resolución de la queja. M3GA-NET se abstendrá de suspender el o los servicios prestados al SUSCRIPOTOR que haya presentado alguna queja, reclamación o aclaración relacionada con la facturación de su servicio de telecomunicaciones, hasta en tanto no se resuelva.

### **SUSPENSIÓN DEL SERVICIO**

Cuando el SUSCRIPOTOR no realice el pago dentro del mes que corresponda, M3GA-NET suspenderá el servicio sin ninguna responsabilidad dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al incumplimiento de pago, corriendo por cuenta del SUSCRIPOTOR el costo vigente por reconexión. M3GA-NET, deberá reconectar el servicio dentro de las 24 horas a la fecha en que hubiese realizado los pagos de los adeudos y la cuota por reconexión.

El SUSCRIPOTOR será notificado, a través de medios electrónicos o digitales, (al correo electrónico señalado en la carátula del contrato) una vez que sus servicios han sido suspendidos y la razón por la que se realiza dicha suspensión. Cuando la causa que originó la suspensión sea la falta de pago oportuno y esta haya sido solventada, la reanudación del servicio de telecomunicaciones debe realizarse en un periodo máximo de 48 horas contadas a partir de la fecha en que ésta haya sido resuelta. Debiendo pagar los cargos por reconexión aplicables. Cuando habiéndose efectuado el pago oportuno de la factura y el servicio de telecomunicaciones se suspenda por supuesta falta de pago, M3GA-NET debe devolver al SUSCRIPOTOR el monto que corresponda por el tiempo que el servicio no estuvo disponible y bonificar al SUSCRIPOTOR cuando menos el veinte por ciento de dicho monto, en términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC).